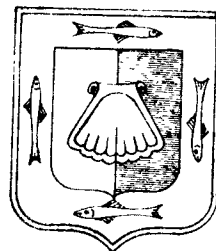


NUMERO EXTRAORDINARIO

Tomo VIII.— La Paz, Baja California Sur, 6 DE AGOSTO DE 1981.— Número 27



# BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**LAS LEYES Y DEMAS**

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

**DIRECCION:**

La Oficialía Mayor de Gobierno.

**REGISTRADO**

como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO No. 272**

**Convocatoria a Período Extraordinario  
de Sesiones**

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Consti-  
tucional del Estado de Baja California Sur, a sus ha  
bitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigir-  
me el siguiente:

DECRETO NUM. 272

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A :

CONVOCATORIA A PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

ARTICULO 1º.- Con fundamento en el Artículo 66 de la Constitución Política Local, se convoca a los miembros de la III Legislatura a Periodo Extraordinario de Sesiones a efecto de que se estudien y aprueben en su caso, las siguientes Iniciativas: Solicitud para que se autorice al Gobernador del Estado a celebrar con el Gobierno de la Federación "CONVENIO PARA LA CONCERTACION DE ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO"; Solicitud para que se autorice al Gobernador del Estado a celebrar con el Gobierno de la Federación "CONVENIO PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES Y PARQUES INDUSTRIALES PESQUEROS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"; Iniciativa del H. Ayuntamiento de La Paz solicitando se autorice gestión de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.; Solicitud del Ayuntamiento de Mulegé para que se autorice gestión de crédito ante el Banco Nacional de Obras Y Servicios Públicos, S.A.; Solicitud del Ayuntamiento de Comondú para que se autorice gestión de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; Solicitud del Ayuntamiento de Los Cabos, para que se autorice gestión de crédito ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Público, S.A.; Iniciativa de Decreto solicitando se autorice al Gobernador del Estado para que avale los empréstitos gestionados por los H. Ayuntamientos de La Paz, Mulegé, Comondú y Los Cabos; Solicitud para que se autorice al Gobernador del Estado a enajenar a favor del Gobierno Federal un predio con destino a la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas; Iniciativa de Decreto por la que se solicita autorización para que el Gobierno del Estado enajene a favor del Gobierno Federal dos predios con destino a la Secretaría de Educación Pública en el Estado; Iniciativa por la que se solicita autorización para que el Ayuntamiento de Mulegé, enajene a título gratuito un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Santa Rosalía, B.C.S., a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública y Solicitud para Reformar el Decreto No. 99 por el que se crea el Comité de Promotores Voluntarios del Estado de Baja California Sur.

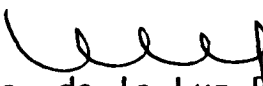
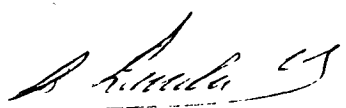
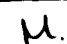
ARTICULO 2º.-Dicho periodo se iniciará el viernes 7 de Agosto en curso, a las 11:00 horas en el Recinto Oficial del Poder -

#...

Legislativo.

SALA DE SESIONES DE LA DIPUTACION PERMANENTE, La  
Paz, B.C.S., a 5 de Agosto de 1981

  
Dip. Gilberto Márquez Fisher  
Presidente

  
Dip. Lic. Ma. de la Luz Ramirez  Dip. Salvador Landa Hdez.  
Secretario  Secretario

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de La Paz a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.



EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ALBERTO ANDRÉS ALVARADO ARAMBURO

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULIARTE.

